



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00308

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EQUIPO META PRESIDENCIAL DE JUNJI I REGION.

IQUIQUE,

10 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/499 de 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 6.188 autorizada con fecha 27-10-2014 del Equipo Meta Presidencial de la Dirección Regional JUNJI Tarapacá.
2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, según a lo solicitado en plazo de entrega.
3. Que, el Equipo Meta Presidencial ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **SODIMAC S.A.**, para la adquisición de mobiliario, la cual se ajusta al presupuesto asignado y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:

10/11/14



SUCURSAL: IQUIQUE
 DIRECCIÓN: HÉROES DE LA CONCEPCIÓN 2311
 TELEFONO: 6657-5401720

CLIENTE
 NOMBRE: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTIL
 RUT: 770072600-2
 CONTACTO :
 OBERA : 11-2601520

LUGAR DE ENTREGA
 AVAZOLA 2221 JARDIN CAMPANITA
 IQUIQUE

Fecha Emisión: 06/11/2014 14:45:31

N° Cotización: 1-2601520 - 1

Estado: Aprobado

N° Interno: 34011395982

940110069823 Ej. de Ventas:

Validez de la Cotización:

Moneda: CLP

#	Cantidad	SKU	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Neto	Total Precio Neto	Condic. de Servicio
1	T 11	1068997	GABINETE GR 15MM 60X32X780CEDR	Cada uno	2	\$42.513,27	\$85.026,55	
2	T 11	1655833	EST TBJO 15MM DR 120X90X11CED	Cada uno	1	\$159.301,82	\$159.301,82	
3	T 11	1374834	SILLON RESPALDO BAJO	Cada uno	1	\$19.452,43	\$19.452,43	
Total Kilos Doc: 92,35 Kg.								

Método de Pago: Orden de compra

Plazo de Pago: 30 días

Plazo de Entrega:

Total Neto : \$262.781,00
 IVA : \$49.928,00
 TOTAL : \$312.709,00

Sólo Total de cotización incluye IVA, los precios están sujetos 100% alza de fábrica
 Cotización NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra
 Horario de retiro en bencas de 09:00 a 21:00 Hrs
 Si la forma de pago es con Orden de Compra, favor incluir este N° de cotización en ella
 Comentarios:

4. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

5. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7".

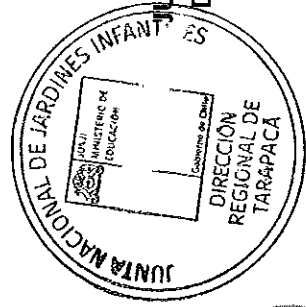
RESUELVO:

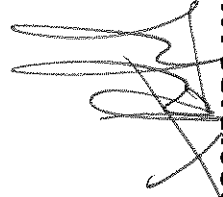
- Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **SODIMAC S.A, RUT 96.792.430-K**, domiciliado en **Héroes de la Concepción N° 2311** de la ciudad de Iquique, por el mobiliario adquiridos.
- Páguese al Proveedor **SODIMAC S.A, RUT 96.792.430-K**, la suma de **\$359.006 (Trescientos cincuenta y nueve mil seis pesos)** IVA incluido, por la adquisición de mobiliario para el Equipo Meta Presidencial previa recepción conforme de la factura correspondiente por Oficina de Partes y del mobiliario en Bodega Regional.



3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.
4. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 29.04.001 "Mobiliario y otros" del Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JUAN ROGABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
JUNJI TARAPACÁ**

JRM/KBR/PCC/FSN/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes